



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0174 DE 2022
(5 MAY 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes y, en su literal g), consagra como una de ellas:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".

Que el artículo noveno del Acuerdo 047 del 30 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones", determinó que:

"Los recursos de cofinanciación (transferencias de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal". (Negritas fuera de la citación).

Que el día 9 de agosto de 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 1347 de 2021 entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de Pasto, el cual contempla como objeto: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, humanos y financieros, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto, para brindar atención en alojamiento, alimentación, atención psicosocial, primeros auxilios, servicios de enfermería, desarrollo de talleres ocio-ocupacionales, con idoneidad y experiencia en la atención a la población Habitante de calle del Municipio de Pasto".



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0174 DE 2022
(- 5 MAY 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Que el valor del Convenio Interadministrativo N° 1347 de 2021 es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$124.400.000), de los cuales CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) son aportados por la Gobernación de Nariño y VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.400.000) son aportes del Municipio de Pasto, representados en funcionamiento del Centro de Acogida que brinda atención a población habitante de calle y recurso humano para la ejecución.

Que mediante Decreto municipal 318 de 2021, se incorporaron recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2021, por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), de los cuales, CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000) fueron transferidos efectivamente por la Gobernación de Nariño el día 22 de octubre de 2021 de conformidad a la certificación expedida el 4 de abril de 2022 por la Tesorería Municipal, quedando pendiente la transferencia de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).

Que el Municipio de Pasto, mediante registro de compromiso No. 2021003435 de fecha 27 de septiembre de 2021, comprometió los recursos incorporados mediante el Decreto municipal 318 de 2021 por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).

Que al finalizar la vigencia 2021, se constató que la transferencia pendiente por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) no ingresó a las cuentas del Municipio, de tal manera que, el registro de compromiso expedido para la fecha, no contaba con disponibilidad total de los recursos para el respectivo pago. En ese orden de ideas, de conformidad con las *Instrucciones operativas y técnicas Categoría CGR_PRESUPUESTAL de Contraloría General de la Republica y las Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial del Departamento Nacional de Planeación*, se configura un déficit presupuestal por valor de la transferencia pendiente, esto es, SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000).

Que el día 23 de marzo de 2022, la Gobernación de Nariño transfirió al Municipio la suma pendiente de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), de conformidad con la certificación del día 4 de abril de 2022, emitida por la Tesorería Municipal.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia fiscal los recursos por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000), para cubrir el déficit presupuestal previsto respecto a los aportes de cofinanciación de la Gobernación de Nariño, en el presupuesto del Municipio de Pasto de la actual vigencia, los cuales serán ejecutados en el proyecto con código BPIN 2020520010053.

Que mediante el Decreto 0170 del 03 de mayo de 2022, se encargó como Alcalde de Pasto al Secretario de Gestión Ambiental, ingeniero MARIO VITERI PALACIOS.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0174 DE 2022
(5 MAY 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	INGRESOS	60.000.000,00
1.2	Recursos de capital	60.000.000,00
1.2.08	Transferencias de capital	60.000.000,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	60.000.000,00
1.2.08.06.005	No condicionadas a la adquisición de un activo	60.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	Producto	Concepto	Total Adición
2						Gastos	60.000.000,00
2.3						Inversión	60.000.000,00
2.3.2						Adquisición de bienes y servicios	60.000.000,00
2.3.2.02						Adquisiciones diferentes de activos	60.000.000,00
2.3.2.02.02						Adquisición de servicios	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009	123304-722	41	4104	41043	4104027	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

Handwritten signature or mark.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0174 DE 2022
(5 MAY 2022)

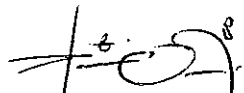
POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.


ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2022.

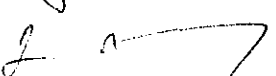
ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en San Juan de Pasto, a los 5 MAY 2022

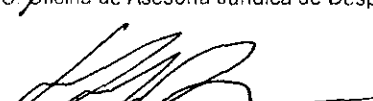

MARIO VITERI PALACIOS,
Alcalde (E) de Pasto



Aprobó: Angela Patricia Pantoja Moreno
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho.


Aprobó: Luis Eduardo Narváez Mejía
Secretario de Hacienda


Revisó: Mario Fernando Soto Moncayo
Jefe Oficina de Presupuesto


Revisó: Diego Mauricio Dueñas Villota
P. U. Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho.


Revisó: Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M


Proyecto: Daniela Rodríguez Castro
Abogada Contratista S.H.M